



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 27 de enero del 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con oficio múltiple N° 000003-2025-SERVIR-GDSRH que suscribe la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR se invita al seminario denominado "*Negociación colectiva en el sector público*" a desarrollarse los días 27 y 28 de enero del 2025 de manera presencial en el auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública, que tiene por finalidad informar sobre las principales reglas y obligaciones que tienen las entidades en el trámite de la negociación colectiva en el sector público, así como diversos aspectos presupuestales que inciden en dicho trámite.

Que, con la finalidad de llevar conforme a ley las negociaciones colectivas en la Municipalidad se ha determinado la participación en el seminario antes indicado de los siguientes funcionarios: a. *CPC Roxana Maribel Torres Tito - Gerente de Administración y Finanzas*; b. *Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez – Gerente de Asesoría Jurídica*; c. *CPC Ronald Néstor Jihualanca Aqueña – Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización*.

Que, conforme a lo expuesto corresponde encargar las funciones de los funcionarios antes indicados de la entidad con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y procedimientos administrativos de competencia de las referidas unidades orgánicas.

Que, acorde a lo expuesto estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al **ABG. ANTONIO ACOSTA VILLAMONTE** en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por el 27 de enero del 2025, en atención a los considerados expuestos, debiendo cumplir las funciones y facultades delegadas con sujeción a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al **CPC HANS DEIVY COAGUILA NUÑEZ** en adición a sus funciones de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por el 27 de enero del 2025, en atención a los considerados expuestos, debiendo cumplir las funciones y facultades delegadas con sujeción a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al **ABG. VICTOR HUGO AGUILAR GONZALES** en adición a sus funciones de Asesor Legal de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por el 27 de enero del 2025, en atención a los considerados expuestos, debiendo cumplir las funciones y facultades delegadas con sujeción a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>